

ACTA NÚM. 19-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TECNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día ocho (8) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Betty Soto Viñas**, Asesora Legal del Ministerio de la Presidencia; **Francisco Garcia**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro - Pedernales; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro – Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Autorizar la realización del proceso de FID-2022-0020 para la contratación de la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) acueducto alimentación de hoteles; (ii) alcantarillado sanitario; (iii) planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y (iv) drenaje pluvial, bajo modalidad de licitación abierta.

SEGUNDO (2º): Designar los peritos para la preparación de los pliegos de condiciones del proceso FID-2022-0020 para la contratación de la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) acueducto alimentación de hoteles; (ii) alcantarillado sanitario; (iii) planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y (iv) drenaje pluvial.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a las deliberaciones de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, según agenda precedente, tras revisión de cada uno de los puntos y de acuerdo con los votos contabilizados a través de la firma de la presente Acta, se decidió adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución número uno (1):

AUTORIZAR como al efecto se **AUTORIZA** la realización bajo la modalidad de licitación abierta el proceso FID-2022-0020, el cual tiene como finalidad la contratación de la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) acueducto alimentación de hoteles; (ii) alcantarillado sanitario; (iii) planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y (iv) drenaje pluvial, el cual se realiza conforme aprobación y mandato del Comité Administrativo del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante Acta Núm. 03-2022 de fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número dos (2):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los peritos encargados de la preparación del pliego de condiciones del proceso de licitación abierta FID-2022-0020 para la contratación de la supervisión del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are three distinct signatures/initials, with the bottom one being the largest and most prominent, possibly indicating a signature of approval or a specific role.

turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) acueducto alimentación de hoteles; (ii) alcantarillado sanitario; (iii) planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y (iv) drenaje pluvial. En este sentido, conforme recomendación recibida de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, se designan los siguientes peritos:


- **Yamkhar Manuel Concepción Sánchez**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1873813-7, ingeniero civil con maestría en gerencia de proyectos de la construcción, Coordinador de Presupuestos y Cubicaciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Alexis Bernie Calderón Santana**, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-1419214-4, abogado, Analista Legal de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP);
- **Miguel Angel Guzmán Aquino** portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1379853-2, mercadólogo con maestría en contabilidad ejecutiva, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP);
- **Oscar Reynaldo Molina Lagares**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0149218-9, arquitecto, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales;
- **Edmundo Sócrates Barinas Soñé**, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-0123769-1, ingeniero civil con maestría en ingeniería sanitaria, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de la misma.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia




Betty Soto Viñas
Asesora Legal
Ministerio de la Presidencia



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Fideicomiso Pro-Pedernales



Gian Lucas Marra
Asesor
Ministerio de Hacienda



Jose Ariza Durán
Asesor Técnico
Fideicomiso Pro-Pedernales